

INSTITUTO DEL MAR DEL PERU



Resolución Directoral N° DE 078 2011

Callao, 30 de marzo de 2011

VISTO:

Informe N° ULeI- 534 -2011 del 28.03.11

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N° DE-011-2011, de fecha 14 de enero de 2011, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del Instituto del Mar del Perú-IMARPE, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2011;

Que, el Artículo 9° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N°184-2008-EF establece que el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramación de las metas institucionales cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección; o el valor referencial difiera en más de veinticinco por ciento (25%) del valor estimado y ello varíe el tipo de proceso de selección;

Que, en tal sentido mediante el documento del Visto y por las razones expuestas en el referido documento, la Unidad de Logística e Infraestructura solicita la exclusión e inclusión del proceso de selección "Servicio de Limpieza de Locales", al haberse modificado el tipo de proceso de Concurso Público a Adjudicación Directa Pública, debido a la variación del valor referencial;

Que, en atención a lo señalado precedentemente, la Unidad de Logística e Infraestructura considera necesario efectuar la modificación al Plan Anual de Contrataciones del IMARPE para el presente Ejercicio Fiscal (PAC 2011);

De conformidad a lo establecido por la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado Decreto Legislativo N°1017 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N°184-2008-EF y el Reglamento de Organización y Funciones del IMARPE, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2001-PE;

Con la visación de las Oficinas de Asesoría Jurídica, de Planificación, Presupuesto y Evaluación de la Gestión y de la Oficina de Administración;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar la modificación del Plan Anual de Contrataciones del IMARPE, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2011, versión 4, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución Directoral, de acuerdo al Anexo A y B que forman parte de la misma.





ARTICULO SEGUNDO.- Disponer que la Unidad de Logística e Infraestructura publique en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado-SEACE del Organismo Superior de Contrataciones del Estado-OSCE, la respectiva modificación en un plazo no mayor a cinco (05) días hábiles, a la aprobación de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- Disponer que la Unidad de Informática publique en el portal de transparencia del Instituto del Mar del Perú – IMARPE, la presente Resolución.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese,

INSTITUTO DEL MAR DEL PERU
IMARPE

.....
Econ. GODOFREDO CANOTE SANTIAGUETA
Director Ejecutivo



ANEXO A
PROCESO DE SELECCIÓN A EXCLUIRSE EN EL PAC DEL IMARPE 2011 (Vs.4)

| NºREF | TIPO DE PROCESO | SINTESIS DE ESPECIFICACIONES TECNICAS | VALOR REFERENCIAL | FECHA PREVISTA | FTE. FIN. |
|-------|-----------------|---------------------------------------|-------------------|----------------|-----------|
| 21 | CP | SERVICIO DE LIMPIEZA DE LOCALES | 431,582.00 | Junio | 00 |

ANEXO B
PROCESO DE SELECCIÓN A INCLUIRSE EN EL PAC DEL IMARPE 2011 (Vs.4)

| NºREF | TIPO DE PROCESO | SINTESIS DE ESPECIFICACIONES TECNICAS | VALOR REFERENCIAL | FECHA PREVISTA | FTE. FIN. |
|-------|-----------------|---------------------------------------|-------------------|----------------|-----------|
| 82 | ADP | SERVICIO DE LIMPIEZA DE LOCALES | 220,000.00 | Marzo | 00 |

